

REF: Complementa Resolución Exenta N° 406 de fecha 28 de abril de 2009, de la Comisión Nacional de Energía, que establece y comunica el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación, los cargos bases por conceptos de transformación y transmisión, las cuotas para el pago anual de centrales generadoras y los cargos por pago del valor anual de subtransmisión.

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 508

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 2°, 4° letra d) y las facultades que me confiere el Art. 9°, letra i) del D.L. 2.224 de 1978, que crea la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la "Comisión";
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° del Ministerio de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente "Ley General de Servicios Eléctricos" o "la Ley", o "LGSE";
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 320 de fecha 10 de septiembre de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, en adelante "DS 320", publicado en el Diario Oficial con fecha 19 de enero de 2009;
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta de la Comisión N° 406 de fecha 28 de abril de 2009, en adelante e indistintamente "Resolución Exenta 406"; y
- e) Lo informado por la Dirección de Peajes del CDEC SIC, en adelante e indistintamente "DP CDEC-SIC", mediante cartas N° D.P. N° 116 y 345 del 10 y 14 de mayo de 2009, respectivamente; y

COMISION NACIONAL DE ENERGIA**Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago**

f) Lo comunicado por la Dirección de Peajes del CDEC-SING, en adelante e indistintamente "DP CDEC-SING", el 13 de mayo de 2009.

CONSIDERANDO:

a) Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a) del numeral 10.5.1 del artículo segundo del DS 320, la Dirección de Peajes del CDEC-SIC y CDEC-SING deben actualizar el Factor de Distribución de Ingresos, a efectos de que la Comisión informe y publique dicho factor con ocasión de la indexación de los peajes de subtransmisión establecida en el DS 320;

b) Que, la Resolución Exenta 406, establece y comunica el valor de los índices contenidos en las fórmulas de indexación, los cargos bases por conceptos de transformación y transmisión, las cuotas para el pago anual de centrales generadoras y los cargos por pago del valor anual de subtransmisión;

c) Que, las Direcciones de Peajes del CDEC-SIC y CDEC-SING comunicaron a la Comisión, en las fechas indicadas en los vistos d) y e), la actualización semestral del factor indicado en el considerando a); y

e) Que, con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo indicado en el DS 320, es necesario complementar la Resolución Exenta 406 con lo informado por las Direcciones de Peajes del CDEC-SIC y CDEC-SING.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Complementase la Resolución Exenta 406, con la actualización semestral correspondiente al mes de abril de 2009, del Factor de Distribución de Ingresos indicado en la letra a) del numeral 10.5.1 del artículo segundo del DS 320, de la siguiente manera:

FACTOR DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL ABRIL 2009							
PROPIETARIO	SING	SIC1	SIC2	SIC3	SIC4	SIC5	SIC6
AES Gener			10.230 %	1,829 %			
CGE Transmisión		54,417 %	7,025 %	0,072 %	52,704 %	59,247 %	16,003 %
Chilectra			0,229 %	91,913 %			
Chilquinta Energía			72.660 %				
Codelco Norte	0,044 %						
Colbún				0,006 %			
Coop. Curicó					0,577 %		
Copelec					0,550 %		
Edelnor	30.891 %						
Elecda	10,122 %	2,255 %					
Eliqsa	5,659 %						
Emelari	4,944 %						
Emelat		12,480 %					
Emelectric			0,100 %		22,942 %	0,050 %	
Emetal					0,467 %		
Endesa					0,020 %		
Frontel						2,327 %	3,428 %

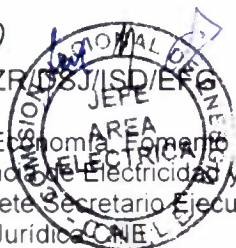
COMISION NACIONAL DE ENERGIA

Alameda N° 1449, Edificio Downtown II, Piso 13, Santiago

FACTOR DE DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS ACTUALIZACIÓN SEMESTRAL ABRIL 2009							
PROPIETARIO	SING	SIC1	SIC2	SIC3	SIC4	SIC5	SIC6
HASA			2,097 %				
HGV			1,648 %				
Litoral			1,372 %				
Luzlinares					0,641 %		
Luzparral					0,395 %		
Metro				0,219 %			
OXY						0,016 %	
OYD			0,521 %				
Pehuenche				0,544 %			
Puente Alto				1,068 %			
Puyehue							0,408 %
Saesa							6,112 %
Soc. Canalistas Del Maipo				0,077 %			
Socoepa							0,176 %
STS						1,230 %	67,667 %
Transelec		30,848 %	4,118 %	4,272 %	21,704 %	37,130 %	6,206 %
Transelec Norte	29,952 %						
Transemel	18,388 %						

Anótese, publíquese en el sitio de dominio electrónico de la Comisión y comuníquese vía correo electrónico a las Direcciones de Peajes de cada CDEC.


JOSÉ ANTONIO RUIZ
 Secretario Ejecutivo (S)
 Comisión Nacional de Energía



JAR/DGD/CGC/CZR/D&J/SD/EEG

- c.c.: Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción;
 Superintendencia de Electricidad y Combustibles;
 Archivo Gabinete Secretario Ejecutivo CNE;
 Archivo Área Jurídica CNE;
 Archivo Área Eléctrica CNE;
 Archivo CNE.